

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2484 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción del "Emisario y EDAR de Castronuño (Valladolid)"; Clave Oficial: 02.347-0261/2111.*

Mediante resolución de la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2014, se resolvió aprobar el Proyecto de construcción del "Emisario y EDAR de Castronuño (Valladolid)"; clave oficial: 02.347-0261/2111, debiéndose destacar que las correspondientes obras llevan aparejada la declaración de interés general, al haberse incorporado al Anexo III "Listado de inversiones" de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, según consta en la disposición final segunda de la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medio Ambiental, habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2014, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en los periódicos "El Mundo. Diario de Valladolid" y "El Norte de Castilla", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Castronuño, sito en c/ Real, 80	17 de febrero de 2015	De las 11:00 horas a las 13:00 horas

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta previa de ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de ocupación definitiva, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se renunciase a la percepción de tal cuantía o en los casos de incomparecencia del convocado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Hacienda, consignación que habilitará a la formulación del oportuno Acta de ocupación y cuya realización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y/o derechos afectados por el mencionado Proyecto fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 165, de 8 de julio de 2014, en el de la provincia de Valladolid n.º 157, de 10 de julio de 2014 y en el diario "El Norte de Castilla" el 15 de julio de 2014, figurando, igualmente, expuesto en la

Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en C/ Francesco Scrimieri, n.º 1, en el Ayuntamiento de Castronuño, sito en C/ Real, n.º 80 y en las oficinas en Valladolid de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sitas en C/ Duque de la Victoria, n.º 20, 1.ª planta.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en C/ Muro, n.º 5, de Valladolid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Valladolid, 14 de enero de 2015.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Juan Ignacio Diego Ruiz.

ID: A150002130-1